

n.º 69.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de Septiembre de 1967.

Que la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo ya hora once y treinta y cinco minutos del día ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Carlos Aresté, D. Guillermo Sureda Sureda, y con asistencia de los señores Concejales de: D. Pablo Sans Gralla, D. Jaime Riera Sureda, D. José M. Pereiro Raudull, D. Miguel Angel Blauyer Hull, D. Gabriel Sans Muro, el Interventor de Fortales, Sr. D. Pedro Flusa S. de Sagabat, y asistido de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora once y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura en voz alta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.4.3.

Se acuerda abonar las diferencias por horas extras de los empleados administrativos y choferes de la Alcaldía.

Seguidamente, y por discrepancias en el tipo básico de la Alcaldía, se acuerda abonar las cantidades que se indican a los siguientes funcionarios de la Alcaldía correspondientes al tiempo comprendido entre enero y finales de julio del corriente año:

D. Juan Riera Domínguez, 857 h.	3.370 pesetas
D. Juan Morro Mas, 607 h.	6.070 pesetas
D. Antonio Llorens Martí, 245 horas.	2.450 pts.
D. Juan Puiglet Puig, 272 h.	2.720 pesetas
D. Claudio del Matorral, 471 h.	4.710 pesetas
El total importe, diez y nueve mil quinientas veinte pesetas, se abonará por cargo a la partida 18 del vigésimo Presupuesto de Gastos.	
D. Jaime Puiglet Oliver, 644 h.	6.440 pesetas
D. Antonio Moll González, 424 h.	4.240 pesetas
D. Mercedes Aguado Pérez, 149 h.	1.490 pts.
D. Bernardo Soler Ferrer, 165 h.	1.650 pesetas
D. Pablo Mateu Castell, 150 h.	1.500 pesetas
El total importe, quince mil trescientas veinte pe-	

setas, se abonaría con cargo a la partida 18 del vigente Presupuesto de Gastos.

4. Se acuerda aprobar liquidación formada por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento, referida a los números 26.983 y 36.970, lotería municipal, sorteo del Curista, volantes para este Ayuntamiento para despacharlos entre sus funcionarios, habiendo quedado un remanente por importe de 3.660 pesetas, que a propuesta de la Comisión Municipal se acuerda la interese el Ayuntamiento, quedando depositadas las participaciones en la Depósito Municipal.

5, 6, 7 y 8. De lo seguido se acuerda llevar a cabo la realización de las obras de Reforma y mejoramiento de la iluminación y en cargo obra pública de alumbrado público en las calles que mejor instalación relacionaron a continuación y por los presupuestos que se indicarian:

Calle Luis Fabregas, por presupuesto total y global de setenta y ocho mil cuatrocientos seis pesetas, en cargo a la Casa "Electrica Ramblas".

Calle Armandonias, entre N. de Balboa y C/ Berda, por presupuesto total y global de ciento cuatro mil dieciséis y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, en cargo a la Casa "Electrica Ramblas" calle Provençes, por presupuesto total y global de ciento cuarenta y seis mil ochocientos veinte y tres pesetas, treinta y dos céntimos, en cargo a la Casa "Electrica Española".

Calle San Armandonias, entre N. de Balboa y Soldado Mariposa, por presupuesto total y global de ciento veinte mil quinientas veinte y siete pesetas quinientos.

Los gastos señalados se abonarian con cargo al Capitulo I, art. 1, Partida 3, del vigente Presupuesto Municipal. Ordinario de Ingresos.

9 y 10.

Seguidamente se acuerda aprobar las listas de



de acuerdo aprobar
dadas Recepción Pro
visional y liquidación
de obras de alumbrado
público en calle Moll y otras
y obras pendientes
Recepción calles Boileau
y otras.

Recepción provisional y liquidación correspondiente, practica
dadas por los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura,
respectivamente, de las obras que se detallan a continuación:
Obras de instalación de alumbrado público en las calles Ma-
rquero Moll, F. Felipe Crespi, Marqués de la Torres y F. Ferrer
de Sant Jordi, realizadas por la Compañía "Eléctrica Española"
por presupuesto total y global de cuatrocientas setenta y
siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas tres enteros,
con cargo a Resultados de 1.966 del Presupuesto de Urbanismo.
Obras de pavimentación asfáltica de las calles Boileau, F.
Marqués y D. Bayles, que ha llevado a cabo el contratista
Sr. D. Juan Berillo Perola, cuya liquidación, según presupuesto
total y global, se eleva a la cantidad de noventa y se-
uenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, sesenta
cincuenta, que se abonarán con cargo a Resultados de 1.966,
Presupuesto G. de gastos de Urbanismo.

11.

de acuerdo contra
Recepción Ingeniero
D. Marcial Rueda
liquidación proyec-
tos alumbrado pú-
blico, calles Saca
de Bena y otras.

seguidamente se le acuerda aprobar la propuesta que se
inserta a continuación:

Que se ejecuten los correspondientes Proyectos de alumbrado
público de las calles que se expresarán así como las
fechas de su entrega, en cargando a tal efecto al Inge-
niero Industrial D. Marcial Rueda Valdeherrera, en
la calle María Cristina no 113. - Calles. -
Fecha tope entrega. - Saca de Bena. - 30 septiembre 1967
Marqués de Buenavista. - 31 octubre 1967. - Miguel Marqués
30 noviembre 1967. - Pérez Galdos. - 31 diciembre 1967. -
Y aprobar en su día los honorarios que sean de suma-
dos, al ser aceptados dichos Proyectos y realizada su
ejecución.

12.

de acuerdo conve-
der diversos permisos
para obras par-
ticulares.

seguidamente, en las mismas condiciones generales de
siempre, que fueron en sus respectivos expedientes,
se acuerda conceder los permisos para realizar obras
de carácter particular, que se relacionan a conti-
nuación: = a D. Pedro y D. Bruno, D. Bartolomé Rend
Pérez, para proseguir las obras de un edificio
de la C/ Ramón Llerena Moya, se le concede el pla-

go en cinco meses más. - A D. Miguel Valle Lerola, para en
la línea en construcción de la c/ Felipe Puelles en la
Punta. Me. Cristina, modificar la distribución interior.
La duración de las obras será el mismo que le comen-
za al empezar dichas obras. - A D. Pablo Aguilo Pi-
coll, para proseguir las obras de construcción de un edi-
ficio de la c/ Calatrava Ramirez Palmer, cumpliendo
el plazo en doce meses más. - A D. Francisco Gonzalez Ma-
tinez y D. Marcos Cobres Barel y otro, para proseguir las
obras de construcción de la c/ Pau Regal, 134. Se le com-
pila el plazo en doce meses más. - A D. Miguel Ramón
Simonet para proseguir las obras de construcción en
Paseo Lata y Quirba. Se le cumple el plazo en doce me-
ses más. - A D. Martina Cuadras Cuadras construir
un edificio en la c/ Siquier que poner (La Solidad).
Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
A D. Miquela Gimard Rico, construir edificio en la c/
Fouay (Col. d. el Rabassa). Las obras no excederán de
veinte y cuatro meses. - A D. Mosserrate Matas Laguarda
construir edificio en la c/ Duran n.º 12. Las obras no ex-
cederán de cinco meses. - A D. Gabriel Blado Coste, para
en la línea en construcción de la c/ Arturo Raggi
introducir algunas reformas. El plazo para dichas
obras será el mismo que le comencian al empezar
dicha línea. - A D. Pablo Barberá Ferrerías, construir
un edificio en la c/ Ribas (Los Sardinia). Las obras no
excederán de veinte meses. - A D. Bernardo Vicos y D.
Bernardo Vich, construir un edificio en la c/ Gabriel
Blabris. Las obras no excederán de veinte y cuatro
meses. - A D. Sebastian y D. Juan Vich Jaume, construir
un edificio en la c/ Verd (Los Sardinia). Las obras no
excederán de veinte meses. - A D. Miguel Salva Riera
efectuar obras de reforma y adición de una plan-
ta en la Pl. del Hospital n.º 1. Las obras no excederán
de doce meses. - A D. Martín Conserat Riera, para pro-
seguir las obras de construcción de un edificio en la



Urbanización "Los Costa". Las obras no excederán de ocho meses más.

13. Se acuerda autorizar obra particular sujeta a licencia.

Auto segundo, en las mismas condiciones que los anteriores, se acuerda autorizar la obra particular que se detalla en continuación: - Conceder permiso a D. Esteban del Barco y Miralles para en un solar de su propiedad sito en la calle Ferragusta número 10, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Joaquín Siquero, siempre y cuando antes de dar comienzo a las obras solicite de este Ayuntamiento la autorización oficial. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente sus planos municipales certificados expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste en su calidad de "indivisible". - En caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados, será nulo dicho permiso.

14, 15 y 16. Se acuerda denegar las solicitudes para edificar obras particulares.

14. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Pujol en la prolongación de la C. Trafalgar (Urbanización Las Casas Naves) de este Ayuntamiento municipal arreglado a los planos presentados del Arquitecto D. Enrique Linares. - Se fundamenta la desestimación en que la parcela en que se desea edificar procede de la parcelación de la finca "Las Casas Naves", cuyos planos y permisos de urbanización no han sido recibidos hasta la fecha por este Ayuntamiento. (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.)

15. - Denegar el permiso solicitado por D. Pedro J. Fullana Comas para construir una vivienda planta baja en solar de su propiedad sito en la calle San Juan de la Cruz de esta Ciudad arreglado a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco Gutiérrez Ferrer. - Se fundamenta la desestimación en que al estar

situando dicho solar en Zona Industrial según el Plan general de Ordenación en vigor, de acuerdo con lo establecido en el Art. 235 de las vigentes O.C.M.M. de la Construcción, no es posible autorizar en esta zona otras viviendas que las del personal en servicio de su vigilancia y cuidado de las industrias. -

16. - Queegar el permiso solicitado por D. Jesús María Martínez para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el pasaje Maretti de esta Ciudad, conforme a los planos presentados del Arquitecto D. Guillermo Montaner Nourell. - Se fundamenta la predestinación en que la edificación proyectada respetara la altura máxima de 10 mts. para calles de menos de 10 mts. de ancho (cuadro de normas de las vigentes O.C.M.M. de la Construcción - Zona Industrial c).

17.

Se acuerda aprobar la propuesta no haber lugar a declaración sumaria, fincas calle S. Miguel 8 y Rubi 18 y 20.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que

se inserta a continuación:

1.º - Que no ha lugar a declarar en ruina el edificio sito en la calle San Miguel nº 8 y calle Rubi núms. 18 y 20 de esta Ciudad por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el Art. 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956;

2.º - Ordenar a los propietarios de dicho edificio que en la parte que correspondiera a cada uno de ellos, en el plazo de un mes y bajo la dirección de técnicos competentes, efectúen el estado de quietas en muros y tabiques mediante tirantes metálicos o zunchos de hormigón en los muros, reparando los techos de cielos rasos que lo requirieran una vez procedido al retajo e impermeabilización de terraza y pared medianera.

18.

Se acuerda abonar horas extraordinarias por los funcionarios que se detallan en el sub-rogatorio de multas, correspondientes del mes de agosto, según se detalla a continuación:

Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios que se detallan en el sub-rogatorio de multas, correspondientes del mes de agosto, según se detalla a continuación: = Sr. Francisco Javier Gutiérrez, 13 horas.

440 pesetas = D. Luis Abrines Guetglas, 52 horas, 1.872 pesetas
 D. José Barga Casas, 72 horas, 1.796 pesetas = D. D. Antonio
 Oliver Balobquer, 72 horas, 1.796 = D. D. Gabriel Bestard Ca-
 rro, 75 horas, 1.884 pesetas = D. D. Margarit Mouserrats
 Igual, 75 horas, 1.884 pesetas = **El total importe, nueve mil seiscientos dos pesetas, se abouara con cargo a la partida 18 del vigente Presupuesto de Gastos.**

19.

se acuerda autorizar el traspaso del puesto de Pedro Garau número 16, a favor de D. Sebastian Biserra Samho y D. Josefina Torres Bens los nuevos cesionarios se subrogan en derechos y obligaciones de su antecesor, debiendo depositar una fianza de cuatrocientas diez pesetas, en renta censita, abouando el 50 por ciento de los derechos de concesion. Señalandose como fecha de entrada en la explotacion de dicho puesto, la del día tres de marzo de 1914.

Se acordó autorizar el traspaso del puesto de venta de aliendo en carretera, sito en el mercado de Pedro Garau, número 16, a favor de D. Sebastian Biserra Samho y D. Josefina Torres Bens los nuevos cesionarios se subrogan en derechos y obligaciones de su antecesor, debiendo depositar una fianza de cuatrocientas diez pesetas, en renta censita, abouando el 50 por ciento de los derechos de concesion. Señalandose como fecha de entrada en la explotacion de dicho puesto, la del día tres de marzo de 1914.

20.

se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas en domingos y días festivos, por los porteros de la casa de Llovera, durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año, según se detalla a continuación:

Se acordó abonar las horas extraordinarias prestadas en domingos y días festivos, por los porteros de la casa de Llovera, durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año, según se detalla a continuación:

D. D. Antonio Hornach Llovera, 136 horas, 3.808 pesetas.
 D. D. Benito Bizau Cama, 136 horas, 3.808 pesetas = D. D. Miguel Cladera Perella, 136 horas, 3.808 pesetas = D. D. Bernabé Mestre Barga, 136 horas, 3.808 pesetas = **El total importe, quince mil seiscientos treinta y dos pesetas, se abouara con cargo a la partida 18 del vigente Presupuesto de Gastos.**

21.

se acuerda abonar las horas extraordinarias por campaña de investigación.

Se acordó abonar las horas extraordinarias, al personal que se dirige, por intervención en la campaña de investigación de la ciudad, según se detalla a continuación:

D. Victor Gausales Giménez, 66 horas, 1.633'50 pesetas
 D. D. Esteban Gualba Berra, 66 horas, 1.633'50 pts.
 D. D. Luis Berdiana Berra, 44 horas, 1.383'75 pts.

A. D. Manuel Juan Alvarez, 12 horas, 297 pesetas.
El total importe, cuatro mil novecientos cuarenta y
siete pesetas, setenta y cinco centimos, se abona en
cargo de la partida 55 del vigente Presupuesto de
los de este Ayuntamiento.

22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Igualmente, y para operaciones de cultura, se
se acuerda en cargo de aprobar y laborar trabajos, reparaciones, y
y laborar trabajos según se detalla en continuación.

29. Reparación de puentes por D. Pedro Cuellas Anuncual, reparación puentes por
por D. Alejandro Ferris, por tres mil ciento noventa
y siete pesetas, diez centimos, con cargo a la parti-
da 108. = D. D. Rafael González Serra, Cebaneros San
cisco, Misra solemn, Festividad del Beato Ramón Sult,
por dos mil ochocientos pesetas, con cargo a la partida
148. = D. D. Antonio Gámez Mas, limpieza pozos de
de los Escuela Nieta Molinar, seis mil ochocientos
pesetas, con cargo a la partida 139. = D. Radio Co-
ntra, instalación equipo amplificadores Colegio
Suante, por diez mil quinientas pesetas, previa forma-
lización contrato, con cargo a la partida 139. = D. D. Fe-
derico Roberts Siegen, restauración Retablo San Felipe
Neri, en Capilla de la Catedral, por seis mil ochocientos
pesetas, con cargo a la partida 148. = D. D. Juan
Salmerón Municipal, distribución de ascos en Casti-
llo de Belver, por ochocientos ochenta y cinco
y cuatro centimos, con cargo a la partida 143. =
D. "Crystalmar", vidrios en Escuela de Bachillería Nieta
"Zafuda Oresques", por seiscientos noventa y tres pe-
setas, con cargo a la partida 139.

30, 31 y 32. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación
de acuerdo aprobar y letra de recepción provisional, suscritas por el ar-
quitecto Municipal Sr. Zamorano Sancho, de las obras
realizadas en g. l. realizadas en diversos grupos escolares, según
que de Buch, edición se detalla en continuación.
33. D. D. Oscar Virgen de Buch, realizadas por D. Lorenzo
Sancho, Ferrero, San, Sabater Julia, por presupuesto total y global de noventa

29, 30, 31 y 32. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación
de acuerdo aprobar y letra de recepción provisional, suscritas por el ar-
quitecto Municipal Sr. Zamorano Sancho, de las obras
realizadas en g. l. realizadas en diversos grupos escolares, según
que de Buch, edición se detalla en continuación.
33. D. D. Oscar Virgen de Buch, realizadas por D. Lorenzo
Sancho, Ferrero, San, Sabater Julia, por presupuesto total y global de noventa

...meses, C. Melero y ...
...

ta y ocho mil novecientos seis pesetas, veinte y cinco céntimos, con cargo a la partida 334. Movimiento tierras, explotación y riego subar. = 4. Obviar los canales, equipo, reparaciones, instalación de motores y otros, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, con cargo a la partida 139, por presupuesto total de noventa y ocho mil cinco mil trescientos ochenta y cinco céntimos. = Obras en el Canal, en minis y diversas unidades de carpintería, y reparación de las existentes, con dotación de materiales, y otros, por presupuesto total y global de cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesetas, ochenta y cuatro céntimos, con cargo a la partida 334. Obras realizadas por D. Lorenzo Sabater Julia. = 4. Obviar el mantenimiento y conservación, por presupuesto total y global de cuarenta y siete mil seiscientos veinte y cinco pesetas, cincuenta y tres céntimos, con cargo a la partida 334.

33. e acuerdo abonar diferencias por horas extraordinarias por horas extraordinarias por horas extraordinarias por horas extraordinarias por horas...

Se acordó abonar diferencias económicas por horas extraordinarias prestadas por personal afecto al Regimiento de Reemplazos, correspondientes a los meses enero y julio, según se detalla en el siguiente:

D. Miguel Oberra Oliver	440 horas	-4.440 pesetas
D. Antonio Jordán Mir	440 horas	-4.440 pesetas

= El total importe, ocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas, se abonaría con cargo a la partida 18 del vigente Presupuesto de Gastos.

34. e acuerdo aprobar el artículo 4º del ...
...
...
...
...

Se acordó aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Le acordó aprobar los Padrones y Matriculas de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por las vías públicas de este término Municipal para el ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, integrados de la siguiente forma: = Matriculas. - Contribución por 10.533 pesetas e importe de un millón quinientos...

noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas. - Camiones y furgonetas y motocicletas. - Compuesto por 19.702 vehículos de un importe de ocho millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas. - Autos-Camibus. - Compuesto por 317 vehículos e importe de cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas. - Camiones y vehículos de arrastre. - Compuesto por 1.422 vehículos e importe de dos millones ochocientos diecisiete mil pesetas. - Remolques por 37 vehículos e importe de treinta mil ochocientos cincuenta pesetas. - Así siendo el número total de vehículos declarados en 32.041 por un importe de tres millones quinientos cincuenta y ocho mil cien pesetas (73.558.100)."

35 y 36. Se acuerda dar lugar a los recursos de reposición interpuesto por D. Sebastián Borres Borres, contra la liquidación provisional por arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y en cuantía de 1.726'40 por tres. Por los señores Borres Borres y D. Catalina Borres Busquets. Seguidamente se acuerda dar lugar a los recursos de reposición interpuesto por D. Sebastián Borres Borres, contra la liquidación provisional por arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y en cuantía de 1.726'40 que le fue girada en expediente B. 19551, por transmisión a su favor de unos terrenos en San Lázaro, Madrid, señor Mañraba, de 2.656 m². por cuanto en la fecha de transmisión estaban clasificados como suelo rústico, anulando y dejando sin efecto la antedicha liquidación.

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Catalina Borres Busquets, contra la liquidación provisional que le fue girada por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos en cuantía de dos mil ochenta y nueve pesetas, en expediente B. 19548, relativo a transmisión a su favor de unos terrenos situados en San Lázaro, Camino de los Berrotes, de 3.915 m². pues en la fecha de transmisión estaban clasificados como suelo rústico, anulándose y dejándose sin efecto la antedicha liquidación.

37. Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan Catalán, y, consecuentemente, disminuir de



petición de D. Ramón Colón sobre Solar sin edificar.

Registro de inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal, sobre solares sin edificar, dando de baja los recibos correspondientes al año 1967 y sucesivos, mientras duren las actuales circunstancias, por solar sito en S^{ta} Olivera, de 524 m². por un remir la condición de solar.

38.

se acuerda proceder a devolución impuesto indebito

Se acuerda proceder a reintegrar a D. León Clemente Domínguez, la cantidad de trecientas noventa pesetas cincuenta y seis céntimos, importe liquidación n.º 257/67, por Obras No Terminadas por fuerza sito en calle Armador Valera, toda vez que se ha acreditado resultar pago indebido.

39.

se acuerda desestimar recurso reposición de D. Juan Lealino por apertura establecimiento.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Lealino, titular de un local establecimiento de Mayorista generos de punto, sito en la calle Infanta Paz, en vía liquidación n.º 1134, Acta de Invitación n.º 1784, 2.ª de agosto de 1967, por importe de 9.306 pesetas, la cual se otorga firme, por haber sido levantado el Acta de Invitación un día antes de la presentación en el Registro, de la instancia solicitando la apertura.

40.

se acuerda estimar en parte solicitud de D. Benito Ortiz por apertura de oficina de apertura.

Auto seguido se acuerda estimar en parte la solicitud formulada por D. Benito Ortiz López, para que se le exima del pago la liquidación girada por el concepto de licencia de apertura de una oficina de contratación de autos particulares, por importe de tres mil pesetas, dejando de nulidad y sin efecto, procediendo girarle otra liquidación del veinte por ciento de la liquidación que se formula.

41.

se acuerda estimar siete recursos reposición, por el concepto de Recogida de Basuras.

Se acuerda estimar siete recursos de reposición, tres de su totalidad y cuatro en parte, por el concepto de recogida de basuras, según se detalla a continuación:

Recursos presentados por D. Ramón Colón Vidal, Barbería sito en calle Juan Manuel 238; D. Pedro Salgado Cortés, Barbería sito en calle Aniceta del Pío n.º 107; D. Guillermo Sampedro Casas, Función bajo sito

en calle Calvo Sotelo, ana. Alferez Gonzales-Moro. Godeo
ellos contra liquidaciones que les fueron giradas: al no
mero, recibo n° 4952, que se deja nulo y sin efecto, girán-
dose otro nuevo por importe de novecientos cincuenta
pesetas. - Al segundo, liquidación por importe de
mil ochocientos cincuenta pesetas, dejándose nula
y sin efecto, por no haberse prestado el servicio. - Al
tercero, liquidación n° 1476, importe anual de 19.162
dejándose nula y sin efecto, procediendo a girarle
otra nueva ajustada al número real de habitacio-
nes. Corresponden a los años 1966, 1965 y 1966, respec-
tivamente. = Recursos presentados por D. María Ber-
nardo Diaz, representante del Hotel Alpitayo, contra
cuota que le fue girada bajo n° 6686, importe an-
ual de treinta y cuatro mil trescientas dos pese-
tas, cincuenta centimos, año 1965, dejándose nula y
sin efecto, procediendo girarle una nueva liquida-
ción por el tiempo en que verdaderamente se le pres-
tó el servicio. = D. Jacinto Sierra Vila, titular estable-
cimiento "Estreñador", sito en calle Capitán Bustos,
23, contra liquidaciones que le fueron presentadas
correspondientes a ejercicio de 1965 y 1966, por im-
porte de seiscientas pesetas cada una, dejándose
nula y sin efecto la de 1965, pues no le fueron presta-
dos los servicios, presentándole nueva liquidación
debiendo satisfacer integralmente la de 1966. = D. Ma-
ría Dolores Pons Vives, Pension "Las Dunas", carretera
Barrenal, 3ra. contra liquidación año 1965, n° 9261, im-
porte anual de cinco mil ochocientas setenta y
ocho pesetas, dejándose nula y sin efecto, por haber
se comenzado a prestarse el servicio el día 1 de agosto
de 1965, girándose nueva liquidación por el
servicio que se le fue prestado. = D. José María Ma-
rta, Hotel Marina Cristina, av. Calvo Sotelo, 10, con-
tra liquidación ejercicio 1965, n° 1626 importe
anual de tres mil novecientos treinta y cinco

pesetas, dejándose nula y sin efecto, procediéndose a girar la nueva liquidación por el tiempo en que realmente se comenzó a prestar el servicio.

42, 43 y 44. Seguidamente se acuerda la devolución a Embotelladora S. L., de la cantidad de veinte mil quinientas noventa pesetas, por anuncios y carteles, ejercicio 1965, por haberse demostrado que dicha tasa ya había sido satisfecha. = D. D. Jorge Moranta Crespi, titular establecimiento Consecuciones, sito en la calle Sujo nº 6, liquidación nº 4307, por importe de mil quinientas pesetas, que se le devolvió como ingreso indebido, por no haberse prestado el servicio de Recogida de Basuras. = D. D. Jorge Moranta Crespi, almacén de vinos sito en la calle Fray S. de León, 17, la devolución de la cantidad de sesenta pesetas, ejercicio 1964, por no haberse prestado el servicio de Recogida de Basuras, dejándose nula y sin efecto la liquidación número 3367.

45. Seguidamente se acuerda denegar nueve solicitudes por el concepto de Recogida de Basuras, no admitiendo exenciones o reducciones en el pago, según se detalla en continuación: = Por D. Miguel Quintanilla Palliser, Quimera Doria 12, por no utilizar el servicio que se le presta. = D. D. Maria Garrau Mrs, domicilio en calle Viñas, 39, por no utilizar el servicio que se le presta. = D. D. Margarita Rosello, domicilio calle Vicario S. Fuster, 417, por haberse prestado el servicio, no utilizándolo. = D. D. Bartolomé Comas Vidal, finca D. Quales, calle Conde Beorlequi, 109, por no utilizar el servicio que se le presta. = Por D. Juan Estarellas Madal, Predio San Oliva, calle Capitán Castell, 189, por no utilizar el servicio que se le presta. = Se acuerda desistimar los recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, interpuestos por D. Domingo Aleina Rosello, en nombre y representación Hotel Aleina, sito en calle Marqués de la Cerda, 129, contra la liquidación que le fue girada, ejercicio 1966,

nº 5324, e importe anual de suenta mil cuarenta y dos pesetas, cincuenta centimos, dejandose firme, y les se presta el servicio en la parte anterior y posterior de su emplazamiento. = Por Sr. Danielle Molgermans, que dice ser Titular del establecimiento de calzados Ore, sito en la calle Calvo Sotelo nº 543, contra liquidación que dice le fue girada, ejercicio de 1964, toda vez que no aparece incluido en el Padrón correspondiente. = Por Sr. Bartolomé Martorell Bouza, establecimiento de marrotería calizos, sito en la calle 247, contra liquidación que le fue girada, ejercicio 1966, nº 9659, importe anual de seiscientas pesetas, toda vez que no le prestó el servicio. = Por Sr. Lorenzo Nicolson Barchelo, rector de las Juntas 16 de marzo y 17 de mayo de 1966, interesando bonificación del 90 por ciento en el pago de los derechos y tasas por recogida de basuras, ejercicios 1965, 1966 y sucesivos, por su finca sito en la calle Alfonso Ribas, quedando obligado al pago de dicha tasa con los recibos girados de acuerdo con el informe de la Tesorería Municipal, del que se desprende que el impuesto no comprende los servicios que se prestan.

46.

Se acuerda abonar diferencias por horas extraordinarias personal Benta.

Se acuerda abonar diferencias por horas extraordinarias prestadas por diverso personal de Benta y Capaciones, según se detalla en continuación:
 Sr. D. Juan Castro López, 604 horas, 6.040 pesetas. = 4
 Sr. Jorge Bossa Benítez, 533 horas, 5.330 pesetas. = 9
 Sr. Andrés Canals Barrant, 555 horas, 5.550 pesetas. = 9
 Sr. Bartolomé Lamyas, 531 horas, 5.310 pesetas. = 4
 Total importe veinte dos mil ochocientas treinta y tres pesetas, se abonará con cargo a la partida 18.

47.

Se acuerda darse por enterada su aprobación Pleno Sr. Delegado de Hacienda, Sr. C. D. y Sr. adm. Jefe de Contribuciones y de los señores don Manuel Marqués Marqués, Sr. Bartolomé Bouza y Sr. Juan...

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
 1º. - Darse por enterado de la aprobación del expediente de Contribuciones especiales deducido de los Obreros de la Planta de Alumbrado Público en las calles de San...



Blancaquerna, en la forma expuesta por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y, en su consecuencia, admitir las reclutaciones presentadas en su día, por D. Jaime Sabater Julia y D. Jaime Pujol Roca. - 2. - Consideración del acuerdo anterior, por de haber considerado no incluidos en el padrón oportuno las cuotas n.º 336-337-338-339-340 y 341 referidas a D. Jaime Pujol Roca y las n.º 799-800-881-802-803 y 804, referidas a D. Jaime Sabater Julia, importantes cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos, las del Sr. Pujol y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas treinta y seis céntimos las asignadas al Sr. Sabater. 3. - Que se proceda al cobro de las restantes cuotas que figuren continuadas en el Padrón correspondiente.

48.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-

Se acuerda desestimar recurso reposición in-terpuesto por D. Joaquín Corral.

Se desestima el recurso de D. Joaquín Corral contra los recibos n.ºs. 113 y 186, importes, respectivamente, cuatro mil veinte pesetas dos céntimos y tres mil novecientos veinte y cuatro pesetas treinta y un céntimos que le fueron garabados por el concepto de contribuciones especiales deducidas de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Lloja y Vilano, en razón de los juicios de su propiedad que lindan con las mismas, por cuanto las alegaciones del recurrente quedan desvirtuadas por la propia base del reparto aprobado que es única y viene determinada por metro lineal de fachada al planta baja los solares o remanentes de terreno sin edificar.

49.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda admitir la solicitud de D. Joaquín Corral de las casas de la calle de San Juan y en su consecuencia, admitir la bonificación del 90% en los recibos 34 al 40 (cuotas 35 a 41) asignadas al mismo por contribuciones especiales deducidas de las obras de instalación de alumbrado público en

conceder a lo solicitado por el Patronato de Casas de la Armada, Delegación de Baleares, en escrito de 19-6-67 y en su consecuencia, admitir la bonificación del 90% en los recibos 34 al 40 (cuotas 35 a 41) asignadas al mismo por contribuciones especiales deducidas de las obras de instalación de alumbrado público en

el Casco Mallorquín de esta Ciudad, en razón de las fincas de su propiedad, en un todo en conformidad de veinte y ocho mil quinientas noventa y cuatro pesetas sesenta y ocho centimos, que consiguientemente, que para redondear a dos mil quinientas treinta y nueve pesetas, cuarenta y seis centimos.

50.

se acuerda aprobar el proyecto de señalización de las vías públicas para la señalización de los pasos de Olivos.

Igualesmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

- 1º.- Aprobar el presupuesto, memoria, planos y pliego de condiciones facultativa, redactado, por el Servicio de Ingeniería para la señalización municipal de los pasos de Olivos del Barriol de Via Roma y calle Olivos. = 2º.- En cargo de su realización a Electricidad Española, por un importe de ochenta y una mil quinientas sesenta y ocho pesetas diez y ocho centimos. = 3º.- Aprobar los proyectos facultativos por un importe de cinco mil seiscientos ochenta pesetas. = 4º.- Aprobar los gastos de promoción del personal técnico por un importe de seiscientos noventa y dos pesetas cuarenta y seis centimos.
- 5º.- Pagar el total importe de ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas, al cap. 2º, art. 41; concepto 30, Partida 166 del vigente presupuesto.

51.

se acuerda jubilar con carácter forzoso al Policia Municipal Sr. Jordi Corporacion D. Miguel Jordi Ferrer por haber cumplido la edad de 65 años prevista en el Decreto 148/61 del 8 de mayo por el que se regulan las edades y condiciones de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local y consueberle con efectos del 1º de Octubre de 1967 como anticipo reintegrable con carácter estrictamente provisional y a resguardo de lo que resuelva la Mutualidad Nacional, de conformidad de dos mil quinientas diez y ocho pesetas ochenta y nueve centimos mensuales, más los pagos extraordinarios reglamentarios de igual cuantía.

Igualesmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Jubilar con carácter forzoso al Policia Municipal de esta Corporacion D. Miguel Jordi Ferrer por haber cumplido la edad de 65 años prevista en el Decreto 148/61 del 8 de mayo por el que se regulan las edades y condiciones de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local y consueberle con efectos del 1º de Octubre de 1967 como anticipo reintegrable con carácter estrictamente provisional y a resguardo de lo que resuelva la Mutualidad Nacional, de conformidad de dos mil quinientas diez y ocho pesetas ochenta y nueve centimos mensuales, más los pagos extraordinarios reglamentarios de igual cuantía.

tia una en julio y otra en Navidad, cuyas cantidades se van descontadas en la primera liquidacion que practique la Mutualidad Agraria en que ya figure la pensión definitiva de conformidad con el art. 422, apartado 2) de la Ley de Régimen Local, y con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de Julio de 1961.

52.

Se acuerda admitir a concurso de abastecimiento de documentos y material de oficina a D. Balaguer Galmes, para el cargo de arquitecto.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se sujeta a continuación: Cumplidos los trámites establecidos en las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de arquitecto, por el aspirante propuesto por el Tribunal correspondiente, presentados los documentos por D. Antonio Balaguer Galmes, y siendo todos ellos conformes. = La Secretaría General se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente, acuerde aceptar dichos documentos y mostrar con carácter definitivo para el cargo de arquitecto de esta Corporación al estado aspirante D. Antonio Balaguer Galmes, con arreglo a lo determinado en las Bases de la convocatoria.

53 y 54.

Se acuerda abonar horas extraordinarias, y diferencias económicas de las mismas, Municipio de Personal.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios del Cuerpo de Personal, durante el mes de agosto, según se detalla a continuación:

D. Sebastian Vives Segui, 48 horas, 828 pesetas. = D. C. Le Bolla de Sierra, 48 horas, 3.198 pesetas. = D. Antonio Esteban, 48 horas, 2.730 pesetas. = D. G. Colombar, 41 horas, 435 pesetas. = D. J. Jaime Nouvell, 48 horas, 2.340 pesetas. = El total importe, diez mil quinientas treinta y una pesetas se abonara con cargo a la partida 18. Auto seguido se acuerda abonar las diferencias económicas, con abono de diez pesetas hora de las horas extraordinarias prestadas desde enero a julio, por diversos funcionarios de Personal, según se detalla a continuación: D. Sebastian Vives, 403 horas, 4.030 pts. D. Jose G. Palmer Nouvell, 369 horas, 3.690 pesetas. D. C. Colombar, 147 horas, 1.470 pesetas. = D. D.

Gesteira Ferrer, 530 horas, 5.300 pesetas. = D. G. Colombaris
 Rosselló, 506 horas, 5.060 pesetas. = D. Guillermo Zorrero
 Nouvell, 524 horas, 5.240 pesetas. = D. Antonia Mias
 Reus, 175 horas, 1.750 pesetas. = D. Paula Mur Mura,
 175 horas, 1.750 pesetas. = El total importe, veinte
 y ocho mil quinientas noventa pesetas se abonará
 con cargo a la partida 18.

55 y 56. Igualmente se acuerda abonar las horas extra
 de acuerdo con las disposiciones de los Porteros de esta Casa Consistorial, hechas
 durante el mes de agosto último, así como dife-
 rencias, y diferencias económicas, en cantidad de diez pesetas ho-
 rarias, desde enero a julio p. pasado, según se detalla
 en Porteros, mes de agosto, y enero a ju-
 lio.

55. = D. Constantino Barria Lizama 20 horas agosto
 400 pts. = D. Antonio Borrero Maspu, 20 h. agosto 600
 pts. = D. Gabriel Arda Castell, 15'50 h. agosto. 464 pts. = D.
 Julián Sanjaume Pérez, 14 h. agosto. 392 pts. = D. Juan Sanjaume
 Canellas, 10'50 h. agosto. 294 pts. = D. Antonio Oliver Ba-
 lmaguer, 7 h. agosto. 196 pesetas. = D. Juan Pons Ferrer, 7 h.
 agosto. 196 pts. = Andrés Pericón Liza 7 h. agosto. 196 pts. = D.
 Antonio Palmer Bonis, 3'50 h. agosto. 98 pts. = D. Mi-
 guel Sanjaume Miralles, 17'50 h. agosto. 490 pts. = D. Rafael
 Comas Gelabert, 18'50 h. agosto, 518 pts. = Pablo Ferrer
 Boyeras, 15 h. agosto. 392 pts. = Con un total de cuatro
 mil quinientos treinta y siete pesetas.

56. Refacción desde enero-julio. = D. Constantino Ba-
 rria Lizama, 313'50 horas, 3.135 pts. = D. Antonio Bor-
 rero Maspu, 124'50 h. 1.245 pts. = D. Gabriel Arda
 Castell, 73 h. 730 pts. = D. Julián Sanjaume Pérez, 113 h. -
 1.130 pts. = D. Juan Sanjaume Canellas, 87'50 h. 870 pts.
 = D. Antonio Oliver Balmaguer, 120 h., 1.200 pts. = D. Juan
 Pons Ferrer, 106 h., 1.060 pts. = D. Andrés Pericón Liza
 95'50 h., 955 pts. = D. Antonio Palmer Bonis, 16
 h., 1.680 pesetas = D. Miguel Sanjaume Miralles, 138 h.
 1.380 pesetas = D. Rafael Comas Gelabert, 145 h.,
 1.450 pesetas. = D. Pablo Ferrer Boyeras, 127 h., 1.270



pesetas = D. Andres Maria Bover, 36 h. 365 pesetas. - En un total de diez y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

54.

se acuerda abonar gastos suplidos por la depositaria.

Auto seguido se acuerda aprobar una relacion de gastos suplidos por la Depositaria, durante el mes de julio ultimo, por importe total de diez y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas, ochenta centimos. (Comunicos suscripciones, servicios telef. libros consul. etc.)

58.

se acuerda aprobar cuentas.

Auto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se inician en la continuacion:

Secretaria. - Imprenta Muniz, diez y seis mil ciento diez y siete pesetas, setenta y tres centimos. B.O. Municipal. - Imprenta. - Una de D. Antonio Padrover Blompart, gastos gestiones como Representante de su Mandato, de este Ayuntamiento, mes de agosto, mil quinientas pesetas. - Mes de julio, mil quinientas ochenta y siete pesetas. - Abogacia. - Una de D. Jose Carlos Va. copia escritura Banco de Credito Local, setecientas cincuenta pesetas. - Gobierno y Policia. - Dos cuentas de Belgimera Nacional, suministro servicio meses de abril mayo y junio, por importe de cinco mil setecientos cincuenta y tres pesetas, setenta centimos. - Otra de D. Fran Jimenez Coronadell, suministro gasolinas y gas oil a vehiculos municipales, por importe mensual de setenta y cuatro mil novecientas setenta y siete pesetas.

En este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al auto, el Sr. Presidente, siendo la hora que entran los minutos, levantando la sesion, de todo lo cual se certifica de la presente auto que certifico.

El Sr. Alcalde sustit.

[Signature]

[Signature]

Guillermo
Guillermo

El Interventor actual
Radio Org

Guillermo
Guillermo

El Secretario
Radio Org

No 70.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día quince de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

Guillermo

El Secretario

Radio Org

No 71.

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de septiembre de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que y diez y nueve minutos del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual Sr. Guillermo Lluís Melero, la Comisión Municipal Permanente, en asistencia de los señores señores de